

2022/1879  
LIBRO  
24/03/2022



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**  
Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Deportes, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 4.638,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación ocurrido el día 20/10/21 (referencia siniestro: 507015159/9446HCN) en Campo Municipal de Fútbol, por un importe total de 4.638,00.- euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 21/03/2022 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

74-340/212	Reparación y mantenimiento de edificios.....	4.638,00.-€
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>4.638,00.-€</b>



g00671a1472b18012fe07e6041030b33e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=g00671a1472b18012fe07e6041030b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	24/03/2022 11:51:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	24/03/2022 11:11:13

2022/1879

LIBRO

24/03/2022



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

**ESTADO DE INGRESOS**

51-470	Transferencias de empresas privadas.....	4.638,00.-€
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>4.638,00.-€</b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

g00671a1472b18012fe07e6041030b33E



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=g00671a1472b18012fe07e6041030b33E>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	24/03/2022 11:51:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	24/03/2022 11:11:13